

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Susana Romero, se notifica a través de este medio a la Sra. Ana Erika Martinez, D.N.I. N° 38.133.930, lo dispuesto en los autos caratulados: "S.D.N.A.F. C/ MARTINEZ, ANA ERIKA S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" CUIJ: 21-10694350-5: "SANTA FE, 15 de Diciembre de 2017.-Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Máximo Valentín Martinez y Xiomara Luz Milagros Martinez, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el Nro. 000014 de fecha 03 de Febrero de 2017. 2) Solicitar la remisión de legajos al R.U.A.G.A, en un plazo de diez días hábiles con el objeto de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción. A tal efecto, se informa que la modalidad de adopción será conjunta, priorizando el vínculo fraterno. 3) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que al momento de oficiar al R.U.A.G.A acompañe la documentación requerida por el Decreto 5170/2016. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la progenitora y a la Defensora General Civil Nro. 3 en su público despacho. Oportunamente, archívese." Fdo.: Dra. Susana Romero, Jueza; Dr. Adolfo Drewanz, Secretario.-

S/C 21524 Feb. 16 Feb. 20

---